



SNTE

SECCIÓN 38

**INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES
DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA**

04 de octubre del 2024

Asunto: Autorización permiso
sin goce de sueldo.

**MEDINA GONZALEZ AURA MONSERRAT
PRESENTE.-**

Por medio de la presente, la Dirección General del Área de Recursos Humanos y la Directora de Área de Personal del Instituto de Servicio Médico, hace de su conocimiento en respuesta al oficio enviado, que no existe inconveniente en autorizar el **permiso sin goce de sueldo** que solicita para faltar al desempeño de sus labores, el cual desempeña con número de empleado **102642** quien labora en el departamento de Personal de Oficinas Centrales, con turno nocturno de lunes a viernes de 08:00 – 14:00 hrs. Comprendido **a partir del día 07 de octubre del 2024 al 06 de octubre del 2025.**

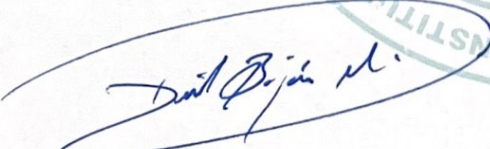
Reincorporándose a sus labores a partir del 06 de octubre 2025.


Así mismo, hacemos de su conocimiento, que dicho permiso afecta tanto su período vacacional, antigüedad y aguinaldo.

Al término de su permiso deberá reincorporarse a su Centro de Trabajo, con previa notificación a la Dirección General de Recursos Humanos. Exhortándolo a asistir con puntualidad al desempeño de sus labores, a realizarlas con eficiencia, ética, cuidado y esmero apropiados.

Sin más por el momento, se agradece la atención al presente.

Atentamente


Lic. Daniel de Jesús Borjón Mireles
Director General de Recursos Humanos.


Lic. Nancy Briseida Fernández Martínez
Directora de Área de Personal.

c.p. Dirección del Área de Personal, Edificio.-
c.p. Subdirección de Control y Registro, Edificio.-
c.p. Archivo
c.p. DIBM/NBIM **